

Expediente: **4272/23**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ BARRERA CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27257195312 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - BARRERA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - SRUR, EDUARDO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4272/23



H108012755249

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ BARRERA CARLOS ALBERTO S/ SUMARIO. EXPTE. N° 4272/23.- JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 1

San Miguel de Tucumán.- Advirtiéndolo que en los presentes autos se convocó a audiencia DE CONCILIACIÓN Y PROVEÍDO DE PRUEBAS en su oportunidad, siendo necesario garantizar los recaudos para evitar nulidades, se provee: **I)** Oficiéase a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N°1 a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, a fin de que proceda a remitir a este Juzgado de Cobros y Apremios de la la. Nominación (Oga Cobros y Apremios N°1), el medio probatorio de Absolución de Posiciones ofrecido en el Cuaderno de Pruebas N°2 en el Proceso N°5398/21 que tramitó por ante el Juzgado Civil y Comercial Común N°6 y reservado conforme providencia de 20/03/2023 en dicho proceso. **II)** Proveyendo la presentación de fecha 26/03/05, lo solicitado por la letrada, y conforme lo resuelto por la Exca Cámara en Documentos y Locaciones Sala I en 15/05/2025, procédase por secretaria al cambio de objeto debiéndose consignar como "SUMARIO".FDO. DRA ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. RAR. 4272/23

Actuación firmada en fecha 30/06/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.